

PROTECCIÓN PARA VICTIMAS DE CIERTOS CRÍMENES (VISA-U)

Inmigrantes que han sido víctimas de ciertos crímenes pueden ser elegibles para protecciónen la forma de una visa si colaboran con la investigación o el proceso judicial de ciertos crímenes.

Colaboración con la Investigación o el Proceso Criminal de Ciertos Crímenes
Obtener Certificación de las Autoridades
Consulte con un abogado autorizado o represéntate acreditado por la BIA
Completar y Archivar Solicitud para Visa U y un Perdón (si es necesario)
Puede ser elegible para pedir a ciertos familiares Recibo (no se requiere acción)
Citatorio para huellas
Solicitud de Evidencia Aprobación de Visa U Condicional y solicitud para el permiso de trabajo
Aprobación de Visa U
Puede ser elegible para solicitar la residencia permanente después de 3 años de tener presencia física y ha continuado colaborando con las autoridades